

EJECUTIVO C-1

RADICADO: 680014003-023-2019-00802-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente informándole que el apoderado de la parte demandante allega memorial con soportes respecto del trámite de notificación a los demandados. Para lo que estime proveer. (LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA

SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, y revisado el contenido del memorial aportado por la parte demandante, se advierte en relación con el trámite de notificación personal del demandado **ELKIN ORLANDO ZAMBRANO MATAJIRA**, que no se adjuntó a esta Judicatura la copia cotejada del citatorio remitido, por ello se **REQUIERE** a la parte demandante, para que proceda a realizar nuevamente la totalidad del trámite de notificación de la parte, o en su defecto, aporte todos los documentos o soportes a que haya lugar, observando estrictamente las directrices que sobre el particular dispensan las normas que atañen al ciclo de enteramiento (artículos 291 y s.s. del CGP).

Por último, en atención a la solicitud elevado por el vocero judicial de la parte ejecutante, **REQUIÉRASE** a empresas BAVARIA S.A., para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se haga de este auto, informe al Despacho: la dirección residencial, correo electrónico, dirección laboral o cualquier otra información que repose en su base de datos, respecto de los demandados, **JUAN RICARDO CORREDOR MORENO** identificado con cédula de ciudadanía No. **79.611.485**, y **ELKIN ORLANDO ZAMBRANO MATAJIRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.285.555**. Por Secretaria elabórese el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 052, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 16 de junio de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34865df6ef2b51bdf0a4a0ed4f577bd749d912747ca44026e9e67b7458801148**
Documento generado en 15/06/2021 05:31:08 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>